

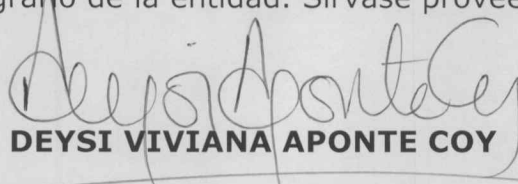
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**201500302-00**, informando que la parte demandada, COLPENSIONES, solicita la transferencia del título judicial a su favor a la cuenta del Banco Agrario de la entidad. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora EDDY JULIANA MANTILLA DURAN, identificada con C.C. No. 37.949.499 y T.P. No. 168.181 del CSJ, en calidad de apoderada judicial de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme al poder conferido obrante dentro del expediente.

Ahora, encuentra el despacho que la mencionada abogada, solicita se realice el abono a la cuenta de ahorro número 403603006841 del Banco Agrario, denominada liquidez depósitos judiciales y destinada para las consignaciones de títulos judiciales, de los depósitos judiciales ordenados a favor de la entidad; adjuntando, entre otros documentos, certificación de cuenta y escritura pública.

Al respecto, se debe indicar que mediante auto de fecha 27 de octubre de 2017, se ordenó el fraccionamiento del títulos judicial número 400100005623527 por valor de \$20.887.000, en dos depósitos uno por valor de \$6.352.785 a favor del ejecutante y otro por valor de \$14.534.215 a favor de COLPENSIONES, así como la entrega de los mencionados títulos.

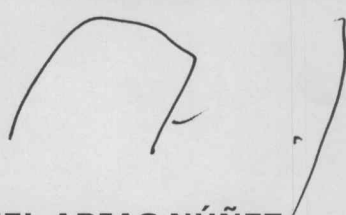
En ese orden, **SE ACCEDE** a dicha petición, dada la manifestación de la apoderada de la entidad, que dicha cuenta es la destinada para recibir ese tipo de depósitos judiciales.

Por lo anterior, **POR SECRETARÍA** procédase a realizar la transferencia electrónica al abonado de cuenta de ahorro número **403603006841** del Banco Agrario, cuenta de la de la entidad ejecutada, del título judicial número **400100006448615** por valor de **\$14.534.215** (fl. 176) a favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, según lo ordenado en el auto del 27 de octubre de 2017 (fl. 173)

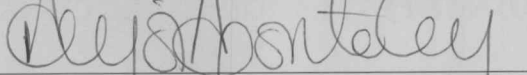
Efectuado lo anterior, regresen las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **28 DE ENERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **002**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

SPA